



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y DETECCIÓN, MARCA ASTROPHYSICS, DE LA ESTACIÓN MARÍTIMA DE BOTAFOC EN EL PUERTO DE EIVISSA

Nº Expediente: GST26-0046
Título del expediente: Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa.
Tipo de procedimiento: Abierto simplificado
Tipo de contrato: Servicios
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 39.745,53 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 48.092,09 €
Valor estimado del contrato: 125.708,84 €
Importe adjudicado sin IVA: 39.666,00 €
Importe adjudicado con IVA: 47.995,86 €
Plazo de ejecución: Seis (6) meses
Prórrogas: Dos (2) de seis (6) meses cada una

ANTECEDENTES:

1. En fecha 5 de agosto de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del servicio de **Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa**, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto simplificado, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y tres céntimos (39.745,53 €) IVA excluido, y un valor estimado de ciento veinticinco mil setecientos ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (125.708,84 €), un plazo de ejecución de seis (6) meses desde la fecha indicada en el acta de inicio y la posibilidad de dos (2) prórrogas de seis (6) meses de duración cada una de ellas.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 5 de agosto de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 24 de agosto de 2026, se constituyó la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto de llevar a cabo la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).

Se ha presentado a la licitación una única empresa:



Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
TARGET TECNOLOGÍA. S.A.	A81505752	21/08/2026	19/08/2026 12:13

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a la empresa TARGET TECNOLOGÍA. S.A., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

3. En fecha 24 de agosto de 2026 tuvo lugar la segunda sesión de contratación para proceder a la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Empresa licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta
TARGET TECNOLOGÍA, S.A.	39.666,00 €	5 Horas

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que no se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar la oferta, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre: 2. Oferta económica (80 %): 3. Tiempo de respuesta (20%): 4. Puntuación:	1. TARGET TECNOLOGÍA, S.A. 2. 39.666,00 € (80 PUNTOS) 3. 5 horas (0 puntos) 4. 80,00 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de *Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa*, a favor de la entidad TARGET TECNOLOGÍA, S.A., con NIF nº A81505752, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros (39.666,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de seis (6) meses con posibilidad de dos (2) prórrogas de seis (6) meses cada una de ellas. El tiempo de respuesta es de cinco (5) horas.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa TARGET TECNOLOGÍA. S.A., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa TARGET TECNOLOGÍA. S.A., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., con referencia número 0182001197113 e importe de mil novecientos ochenta y siete euros con veintiocho céntimos (1.987,28 €).



FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.
4. Resolución de 28 de febrero de 2025 del Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares de delegación de competencias en materia de contratación de obras, servicios y suministros; B.O.E. Nº67 de fecha 19 de marzo de 2025.

Por ello, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 24 de agosto de 2026.
2. Adjudicar el contrato de servicio de *Mantenimiento de los sistemas de seguridad y detección, marca Astrophysics, de la Estación Marítima de Botafoc en el puerto de Eivissa*, a la empresa TARGET TECNOLOGÍA. S.A., con NIF nº A81505752, por ser la oferta aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis euros (39.666,00 €), IVA excluido, resultante de la aplicación de los precios unitarios ofertados por el adjudicatario a las unidades de ejecución previstas en el Pliego.

La oferta incluye un tiempo de respuesta de cinco (5) horas.

El abono del precio se realizará en función de las unidades del suministro efectivamente ejecutadas por el contratista y recibidas de conformidad por la Administración, aplicando los precios unitarios del contrato. La suma total de los abonos no podrá superar, en ningún caso, el precio total fijado en el apartado primero de esta cláusula.

El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por periodos de seis (6) meses cada una hasta un máximo de un (1) año más.

El plazo de garantía es de un (1) año para los trabajos y de tres (3) años para los materiales.



3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa TARGET TECNOLOGÍA. S.A., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la resolución se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*